1747

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Folios 03 FF:0362
Fecha 19/06/26 Hora 11:46am

Yopal, 19 de junio de 2026

Doctora
KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cordial saludo

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y NUMERO INTERNO 2657 DE 2025-11-06
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-11-06
OBJETO	IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACATA, TÁMARA Y HATO COROZAL NIT: 900023118-4 R/L YUBIGILDO CAMARGO DUARTE C.C. No.1.006.559.274 DE SACAMA CASANARE

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA DE SUSPENSIÓN No.02 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II CAS-OAJ-CDCI-0025-2025 Y NUMERO INTERNO 2657 DE 2025-11-06	03
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		03

Total, de folios con oficio remisorio (4).

Atentamente,

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa

Anexo: Cuatro (4) folios

Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED

1) 48

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 2657 de 2025-11-06 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2025-11-06	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**CONTRATO No.** 2657
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 2		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2026-06-19 **VIGENCIA:** Diecisiete (17) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Támara, Sacama y Hato Corozal (CASANARE [HATO COROZAL, SACAMA, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Ciento Noventa y Nueve (199) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2026-01-26

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Con Cuarenta Centavos ($248.450.490,40)

1749

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 2657 de 2025-11-06 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Nueve (9) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Ciento Noventa y Nueve (199) DIAS

VALOR ACTUAL: Doscientos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos Con Ochenta y Siete Centavos ($265.919.296,87)

En la ciudad de Yopal, a los Diecinueve(19) días del mes de Junio de 2026, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte YUBIGILDO CAMARGO DUARTE, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1006559274 de SACAMA, representante legal, de(l-la) CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL con NIT 900023118-4 con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2657 de 2025-11-06 por un periodo de Diecisiete (17) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Según resolución No. 4200 de 01 de diciembre de 2025 por medio de la cual se fijó el calendario académico para la vigencia 2026, particularmente lo enunciado en el : "ARTICULO 4: Receso estudiantil: En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes gozaran de 12 semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera: (...) Dos (2) semanas: 22 de junio al 05 de julio 2026" y teniendo en cuenta la Circular No. 0200 de 05 de junio de 2026 la cual establece que:" La Secretaría de Educación Departamental, a través de la Dirección Técnica de Cobertura Educativa, se permite informar a la comunidad educativa del departamento de Casanare que, con ocasión de la jornada electoral correspondiente a la segunda vuelta de elecciones a la Presidencia de la República de Colombia, de conformidad con la Circular No. 0188 del 22 de mayo de 2026, en la cual se establece que: "En la segunda vuelta de las elecciones presidenciales se requiere el ingreso desde el 19 de junio de 2026, a partir de las 7:00 a.m., hasta el domingo 21 de junio del mismo año, hasta finalizar la jornada electoral." De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que no habrá prestación del servicio el día 19 de junio de 2026 en las siguientes estrategias: 1. Programa de Alimentación Escolar (PAE) * Estrategia de atención a población externa. * Estrategia de residencia escolar, conforme al cronograma de salidas previamente definido por los rectores de cada institución educativa." De conformidad a lo anterior se precisa que la suspensión regirá a partir del 19 de junio hasta el 05 de julio de 2026, se estará reiniciando la prestación del servicio a partir del día 06 de julio de 2026.

1750

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SECOP II 2657 de 2025-11-06 cuyo Objeto: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 018858 DE 2018, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2026-06-19

PLAZO FALTANTE: Dos (2) MESES Y Dos (2) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2026-09-08

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2026-07-06

El contratista CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2657 de 2025-11-06 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve(19) días del mes de Junio del 2026.

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Supervisor(a)

YUBIGILDO CAMARGO DUARTE R/L CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO DE SACAMA, TAMARA Y HATO COROZAL
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.